



INFORME DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES

Mayo de 2017

1. Antecedentes

El 24 de febrero de 2017, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el acuerdo INE/CG28/2017, mediante el que se aprobó la modificación al Reglamento del Instituto Nacional Electoral para la designación y la remoción de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales.

Asimismo, el 07 de marzo de 2017 el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, emitió el Acuerdo INE/CG56/2017, por el que se aprobaron las convocatorias para la designación de las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales de los estados de Baja California Sur, Campeche, Colima, Ciudad de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas.

El 28 de marzo de 2017, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el Acuerdo INE/CG94/2017, por el que se aprobaron los Lineamientos para la aplicación y evaluación del Ensayo Presencial que presentarán las y los aspirantes de las entidades Baja California Sur, Campeche, Colima, Ciudad de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Yucatán, y Zacatecas, que obtengan la mejor puntuación en el examen de conocimientos en el proceso de selección y designación de las Consejeras o Consejeros Electorales.

El 5 de abril de 2017, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el Acuerdo INE/CG107/2017, por el que se modificaron las convocatorias para la designación de las y los consejeros electorales de los Organismos Públicos Locales de las entidades de la Ciudad de México y Michoacán aprobadas mediante el acuerdo INE/CG56/2017.

2. Cargos a elegir

En el proceso de selección y designación de las Consejeras y Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales, se cubrirán **57 vacantes** en 19 entidades, conforme al cuadro siguiente:

1. Baja California Sur	3	8. México	3	15. Sonora	3
2. Campeche	3	9. Michoacán	4	16. Tabasco	3
3. Colima	4	10. Morelos	3	17. Tlaxcala	1
4. CDMX	4	11. Nuevo León	2	18. Yucatán	3
5. Guanajuato	3	12. Oaxaca	3	19. Zacatecas	3
6. Guerrero	3	13. Querétaro	3	Total	57
7. Jalisco	3	14. San Luis Potosí	3		

Respecto del cuadro que antecede, se hacen las siguientes precisiones:

En el estado de Colima se cubrirán **4 vacantes**, ya que se realizará la designación de la o el Consejero Presidente del Organismo Público Local por la remoción de la otrora Consejera Presidenta Felicitas Alejandra Valladares Anguiano, aprobada el 16 de noviembre de 2016, mediante acuerdo INE/CG794/2016.

No se cubrirán vacantes en el estado de Chiapas, por la designación que realizó el Consejo General del Instituto Nacional Electoral el pasado 31 de mayo de 2016 [acuerdo INE/CG447/2016], en el que se aprobó la designación del Consejero Presidente y las Consejeras y los Consejeros Electorales del órgano superior de dirección del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas.

En la Ciudad de México se cubrirán **4 vacantes**, por la designación que realizó la Cámara de Diputados de la Consejera Electoral del Instituto Nacional Electoral Dania Paola Ravel Cuevas, quién hasta el 3 de abril de 2017, se desempeñaba como Consejera de Instituto Electoral del Distrito Federal (hoy Ciudad de México).

En Michoacán se cubrirán **4 vacantes**, por la designación que realizó la Cámara de Diputados del Consejero Electoral del Instituto Nacional Electoral Jaime Rivera Velázquez, quién hasta el 3 de abril de 2017, se desempeñaba como Consejero de Instituto Electoral de Michoacán.

En Nuevo León se cubrirán **2 vacantes**, ya que el 31 de mayo de 2016 el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el acuerdo INE/CG448/2016, mediante el que se aprobó la designación de Luigui Villegas Alarcón como Consejero Electoral de la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León.

En Tlaxcala se cubrirá **una vacante**, debido a que el 23 de mayo de 2016, aconteció el fallecimiento del otrora Consejero Electoral Aldo Morales Cruz del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

Finalmente, el 16 de febrero de 2017 se presentó la renuncia de José Reynoso Núñez como Consejero Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco, mientras que el 27 de abril de 2017 se presentó la renuncia de Marisol Cota Cajigas como Consejera Electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, en dichas entidades no será necesario aumentar el número de vacantes a elegir, ya que estos ciudadanos formaban parte de los Consejeros Electorales que terminaban sus funciones en el año 2017 porque fueron elegidos por 3 años.

3. Etapas del proceso de selección y designación de aspirantes a Consejeros Presidente y Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales.

Dentro de las etapas del proceso de selección y designación de aspirantes a Consejeros Presidente y Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales, se establecieron las siguientes:

- a. Registro de aspirantes y cotejo documental;
- b. Verificación de los requisitos legales;
- c. Examen de conocimientos;
- d. Ensayo presencial; y,
- e. Valoración curricular y Entrevista.

La Etapa de Registro de Aspirantes se llevó a cabo del 8 al 10 y del 13 al 15 de marzo de 2017, por lo que en las Juntas Local y Distritales Ejecutivas en entidades federativas en las que se realiza el proceso de selección y designación, se presentaron **1,831** solicitudes de registro.

Asimismo, durante el periodo en que se llevó a cabo la etapa de verificación de requisitos legales, fueron recibidos diversos escritos mediante los cuales tres aspirantes por así convenir a sus intereses, presentaron su desistimiento para continuar participando en el proceso de selección y designación de las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales de 2017, tal y como se detalla a continuación:

- 17/03/2017, aspirante con folio 17-16-0047 (Michoacán).
- 21/03/2017, aspirante con folio 17-32-0003 (Zacatecas).
- 21/03/2017, aspirante con folio 17-09-0105 (Ciudad de México).

De igual forma, el 21 de marzo de la presente anualidad mediante correo electrónico, el Vocal Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral en el estado de Yucatán, notificó el fallecimiento de la aspirante con folio 17-31-0142, quien hasta ese momento se encontraba registrada como aspirante a ocupar el cargo de Consejera Electoral en dicha entidad.

Como resultado de la revisión de las **1,831** solicitudes de registro, conforme a los requisitos señalados en el artículo 100 de la Ley General; del Reglamento del Instituto Nacional Electoral para la designación y sanción de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales y en las Convocatorias aprobadas mediante acuerdo INE/CG56/2017, se determinó que **75** aspirantes no cumplieron los mismos, lo cual no les permitió continuar en la siguiente etapa.

Como resultado del proceso de registro de aspirantes y derivado de la verificación de requisitos legales, el 04 de abril de 2017 la Comisión Vinculación con los

Organismos Públicos Locales, aprobó en sesión extraordinaria el Acuerdo INE/CVOPL/001/2017, mediante el cual se aprobaron los listados con los nombres de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos de elegibilidad y se ordenó su publicación en el portal del Instituto Nacional Electoral junto con el resumen curricular de cada uno de los aspirantes que cumplieron con los requisitos. Asimismo, se dispuso la difusión de las sedes para la aplicación de los exámenes de conocimientos.

Es así que las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales fueron convocados a través del portal www.ine.mx, para presentar el examen de conocimientos el sábado 08 de abril del presente año.

Derivado del resultado de la revisión del cumplimiento de requisitos legales, se presentaron 13 medios de impugnación conforme al siguiente cuadro:

No.	Folio	Entidad	Fecha de presentación	Expediente TEPJF	Impugnación
1	17-27-0135	Tabasco	06/04/2017	SUP-JDC-253/2017 SUP-JDC-246/2017	h) No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los cuatro años anteriores a la designación.
2	17-09-0007	Ciudad de México	07/04/2017	SUP-JDC-249/2017 y SUP-JDC-250/2017 Acumulados.	k) No ser ni haber sido miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional durante el último proceso electoral en la entidad.
3	17-16-0104	Michoacán	07/04/2017	SUP-JDC-229/2017	d) Poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de cinco años, título profesional de nivel licenciatura.
4	17-16-0104	Michoacán	07/04/2017	SUP-JDC-229/2017	d) Poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de cinco años, título profesional de nivel licenciatura.
5	17-09-0140	Ciudad de México	08/04/2017	SUP-JDC-249/2017 y SUP-JDC-250/2017 Acumulados.	k) No ser ni haber sido miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional durante el último proceso electoral en la entidad.
6	17-27-0135	Tabasco	10/04/2017	SUP-JDC-253/2017 y SUP-JDC-246/2017	h) No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los cuatro años anteriores a la designación;
7	17-06-0015	Colima	10/04/2017	SUP-JDC-247/2017	h) No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los cuatro años anteriores a la designación.

No.	Folio	Entidad	Fecha de presentación	Expediente TEPJF	Impugnación
8	17-27-0168	Tabasco	10/04/2017	SUP-JDC-234/2017	j) No haberse desempeñado durante los cuatro años previos a la designación como titular de secretaría o dependencia del gabinete legal o ampliado tanto del gobierno de la Federación o como de las entidades federativas, ni subsecretario u oficial mayor en la administración pública de cualquier nivel de gobierno. No ser Jefe de Gobierno del Distrito Federal, ni Gobernador, ni Secretario de Gobierno o su equivalente a nivel local. No ser Presidente Municipal, Síndico o Regidor o titular de dependencia de los ayuntamientos.
9	17-31-0098	Yucatán	11/04/2017	SUP-JDC-254/2017	c) Tener más de 30 años de edad al día de la designación
10	17-31-0009	Yucatán	10/04/2017	SUP-JDC-255/2017	d) Poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de cinco años, título profesional de nivel licenciatura
11	17-16-0095	Michoacán	11/04/2017	SUP-JDC-262/2017	d) Poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de cinco años, título profesional de nivel licenciatura.
12	17-31-0084	Yucatán	11/04/2017	SUP-JDC-256/2017	c) Tener más de 30 años de edad al día de la designación.
13	17-20-0022	Oaxaca	12/04/2017	SUP-JDC-258/2017	c) Tener más de 30 años de edad al día de la designación.

A la fecha, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha resuelto los 13 medios de impugnación referidos en el cuadro anterior. Derivado de las sentencias recaídas en los expedientes SUP-JDC-247/2017 y SUP-JDC-249/2017 y acumulado, mandató la aplicación del examen correspondiente a **3 aspirantes**, en virtud de que se determinó que los aspirantes respectivos cumplieron con los requisitos legales, conforme a lo siguiente:

No.	FOLIO	ENTIDAD FEDERATIVA DEL CARGO
1	17-09-0007	CIUDAD DE MÉXICO
2	17-09-0140	CIUDAD DE MÉXICO
3	17-06-0015	COLIMA

Asimismo, en el punto resolutivo tercero de la Sentencia dictada por la Sala Superior en el Juicio SUP-JDC-249/2017 y acumulado, se determinó la **inaplicación** al caso concreto, del inciso k) párrafo 2 del artículo 100 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, relativo al requisito para ser consejero electoral, consistente en no ser ni haber sido miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional durante el último proceso electoral en la entidad, por considerarlo contrario a la finalidad de la reforma electoral del 2014.

4. Datos generales de la aplicación del examen de conocimientos

En el marco de los trabajos inherentes al proceso para la selección y designación de las Consejeras y Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales, el día 8 de abril de 2017, se llevó a cabo la aplicación del examen de conocimientos (examen) a las y los aspirantes que participan en el proceso en comento.

Para ello el Instituto Nacional Electoral programó, en algunas entidades, hasta dos turnos de aplicación; en todos los casos las aplicaciones se realizaron con base en el tiempo del centro del país.

Los horarios de aplicación fueron los siguientes:

Turno	Horario
Primero	09:00 a 12:00 horas
Segundo	13:00 a 16:00 horas.

El examen tuvo una duración máxima de 3 horas. Cabe señalar que la prueba se aplicó de manera simultánea en todas las entidades.

Para llevar a cabo la aplicación se habilitó una sede en cada una de las 19 entidades federativas, de las cuales 4 fueron del Sistema Tecnológico de Monterrey, mientras que las 15 restantes pertenecen a otras Instituciones educativas:

Núm.	Entidad	Sede	Domicilio
1	Baja California Sur	Universidad Autónoma de Baja California Sur	Carretera al Sur Km 5.5, C.P. 23080
2	Campeche	Colegio Nacional de Educación Profesional (CONALEP). Plantel Lic. Guillermo González Galera	Maestros Campechanos s/n, Col. Sascalum, Campeche, Campeche, C.P. 24095
3	Colima	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Colima	Ignacio Sandoval # 1410, Jardines Vista Hermosa II, C.P. 28017

Núm.	Entidad	Sede	Domicilio
4	Ciudad de México	Instituto Politécnico Nacional, Escuela Superior de Cómputo (ESCOM)	Avenida Juan de Dios Bátiz esquina Avenida Miguel Othón de Mendizábal, Lindavista, C.P. 7738
5	Estado de México	Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Estado de México	Av. Lago de Guadalupe Margarita Maza de Juárez, km 3.5, Margarita Maza de Juárez, C.P. 52926
6	Guanajuato	Instituto Tecnológico de León	Avenida Tecnológico, Industrial, C.P. 37290
7	Guerrero	Universidad Autónoma de Guerrero. UAGRO- Facultad de Derecho y Facultad de Ingeniería	Avenida Lázaro Cárdenas, Centro, C.P. 39000
8	Jalisco	ITESO. Universidad Jesuita de Guadalajara	Periférico Sur Manuel Gómez Morín # 8585, ITESO, C.P. 45604
9	Michoacán	Universidad La Salle Morelia	Av. Universidad # 500, Tarímbaro, Michoacán, C.P. 58880
10	Morelos	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Cuernavaca	Autopista del Sol km 104, Colonia Real del Puente, C.P. 62790
11	Nuevo León	Instituto Tecnológico de Monterrey, Campus Monterrey	Av. Eugenio Garza Sada # 2501 SUR, Tecnológico, C.P. 64849
12	Oaxaca	Instituto Tecnológico de Oaxaca	Avenida Ing. Víctor Bravo Ahuja esquina Calzada Tecnológico # 125, Vicente Suárez, C.P. 68030
13	Querétaro	Instituto Tecnológico de Querétaro, Campus centro	Av. Tecnológico esquina Gral. Mariano Escobedo, Centro Histórico, C.P. 76000
14	San Luis Potosí	Junta Local Ejecutiva	Avenida Eugenio Garza Sada # 145, Lomas del Tecnológico, C.P. 78215
15	Sonora	Universidad de Sonora, Laboratorio Central de Informática	Avenida Sonora entre calle de la Sabiduría y calle del Conocimiento Edificio 12 F, Colonia Centro, C.P. 83000

Núm.	Entidad	Sede	Domicilio
16	Tabasco	Universidad Tecmilenio, Campus Villahermosa	Jose Mariscal S/N, José María Pino Suarez, C.P. 86029
17	Tlaxcala	Instituto Tecnológico de Apizaco, Tlaxcala	Av. Instituto Tecnológico (Prolongación Francisco I. Madero Oriente), C.P. 90300
18	Yucatán	Universidad Tecnológica Metropolitana	115 Circuito Colonia Sur # 404 por calle 50, Santa Rosa, C.P. 97279
19	Zacatecas	Universidad Tecnológica de Zacatecas (UTZAC)	Carr. Zacatecas - Cd. Cuauhtémoc Km 5, Ejido Cieneguitas, C.P. 98601

5. Aspirantes programados para examen

Para la jornada de aplicación, el Instituto Nacional Electoral programó 1,752 aplicaciones conforme a lo siguiente:

ID	Entidad	SEDE	Aspirantes Programados		
			Primer Turno	Segundo Turno	Total general
1	Baja California Sur	Universidad Autónoma de Baja California Sur	40		40
2	Campeche	Instituto Tecnológico de Campeche	94		94
3	Ciudad de México	Instituto Politécnico Nacional, Escuela Superior de Cómputo (ESCOM)	159		159
4	Colima	Tecnológico de Monterrey, Campus Colima	46	43	89
5	Guanajuato	Instituto Tecnológico de León	41	36	77
6	Guerrero	Universidad Autónoma de Guerrero. UAGRO, Facultad de Derecho y Facultad de Ingeniería	66	65	131
7	Jalisco	ITESO. Universidad Jesuita de Guadalajara	116		116
8	Estado de México	Tecnológico de Monterrey, Campus Estado de México	118		118
9	Michoacán	Universidad La Salle Morelia	87		87
10	Morelos	Tecnológico de Monterrey, Campus Cuernavaca	49	17	66
11	Nuevo León	Tecnológico de Monterrey, Campus Monterrey	54		54
12	Oaxaca	Instituto Tecnológico de Oaxaca	81		81

13	Querétaro	Instituto Tecnológico de Querétaro, Campus Centro	58	28	86
14	San Luis Potosí	Junta Local Ejecutiva	32	28	60
15	Sonora	Universidad de Sonora, Laboratorio Central de Informática	131		131
16	Tabasco	Universidad Tec Milenio, Campus Villahermosa	98	38	136
17	Tlaxcala	Instituto Tecnológico de Apizaco, Tlaxcala	52		52
18	Yucatán	Universidad Tecnológica Metropolitana	107		107
19	Zacatecas	Universidad Tecnológica de Zacatecas (UTZAC)	68		68
			1497	255	1752

6. Resultados de la jornada de aplicación

En total, se presentaron **1,569** (89.55%) aspirantes de los **1,752** programados. Cabe subrayar que en el primer turno se presentaron **1,349** (90.11%) aspirantes de **1,497** programados; en el segundo turno, **220** (86.27%) de un total de **255** aplicaciones programadas.

Entidad	Exámenes Aplicados Primer turno			Exámenes Aplicados Segundo turno			Total de aspirantes que aplicaron examen		
	Programados	Aplicados	%	Programados	Aplicados	%	Programados	Aplicados	%
Baja California Sur	40	37	93				40	37	93
Campeche	94	85	90				94	85	90
Ciudad de México	159	144	91				159	144	91
Colima	46	41	89	43	31	72	89	72	81
Guanajuato	41	32	78	36	29	81	77	61	79
Guerrero	66	60	91	65	57	88	131	117	89
Jalisco	116	106	91				116	106	91
Estado de México	118	105	89				118	105	89
Michoacán	87	83	95				87	83	95
Morelos	49	45	92	17	16	94	66	61	92
Nuevo León	54	44	81				54	44	81
Oaxaca	81	75	93				81	75	93
Querétaro	58	55	95	28	26	93	86	81	94
San Luis Potosí	32	31	97	28	26	93	60	57	95
Sonora	131	110	84				131	110	84
Tabasco	98	93	95	38	35	92	136	128	94
Tlaxcala	52	47	90				52	47	90

Yucatán	107	91	85				107	91	85
Zacatecas	68	65	96				68	65	96
	1,497	1,349	90	255	220	86	1,752	1,569	89

De acuerdo con las cifras anteriores, el número de aspirantes que no se presentaron al examen fue de **183 (10.45%)**, por lo que se tuvo una afluencia del **89.55%**.

Derivado de las sentencias recaídas en los expedientes SUP-JDC-247/2017 y SUP-JDC-249/2017 y acumulado en las cuales la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mandató la aplicación del examen correspondiente a **3 aspirantes** (2 de la Ciudad de México y 1 de Colima), se llevó a cabo la aplicación extraordinaria el día 9 de mayo a las 9:00 horas, de manera simultánea en las instalaciones de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Colima y en las instalaciones de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

7. Entrega de resultados por parte de CENEVAL

En sesión privada de la Comisión de Vinculación, el 24 de abril, CENEVAL hizo entrega de los resultados del examen de conocimientos, conforme a la normatividad aplicable, distinguiendo a las 12 aspirantes mujeres y los 12 aspirantes hombres con las mejores calificaciones, considerando los empates que se verificaron en cada entidad federativa.

Para el caso de Tlaxcala, se estableció que pasarían a la siguiente etapa, las 10 aspirantes mujeres y los 10 aspirantes hombres con las mejores calificaciones.

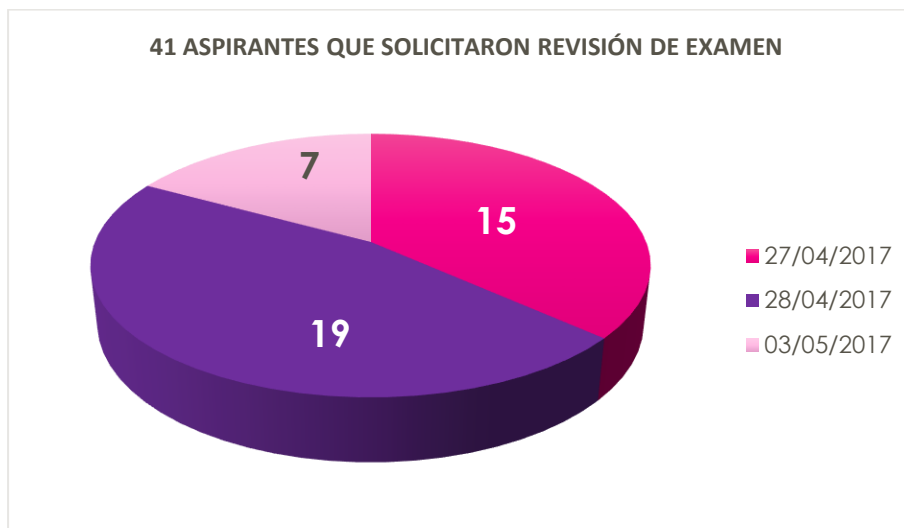
Derivado de lo anterior, CENEVAL informó a la Comisión de Vinculación que, de los **1,569** aspirantes que aplicaron el examen de conocimientos, **481** accederían a la siguiente etapa de aplicación del ensayo presencial.

Como consecuencia de la aplicación extraordinaria ordenada por la Sala Superior, el 11 de mayo de 2017, mediante oficio Núm. DPPOC/CN/INE/Aplic.432103318, CENEVAL entregó los resultados de los tres aspirantes al Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. Derivado de ello, **1 aspirante** obtuvo una calificación igual o superior a la posición 12, entre los aspirantes que concursaron para el Instituto Electoral del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), por lo que de conformidad con la Base Séptima, numeral 3 de la Convocatoria relativa, fue incluido en la lista de los 12 aspirantes hombres que pasaron a la etapa de ensayo presencial. Por su parte, los folios de los dos aspirantes restantes, uno de la Ciudad de México y el otro de Colima, fueron incluidos en la relación de los folios de las y los aspirantes que cuyos resultados no se encontraron dentro de los primeros 12 lugares.

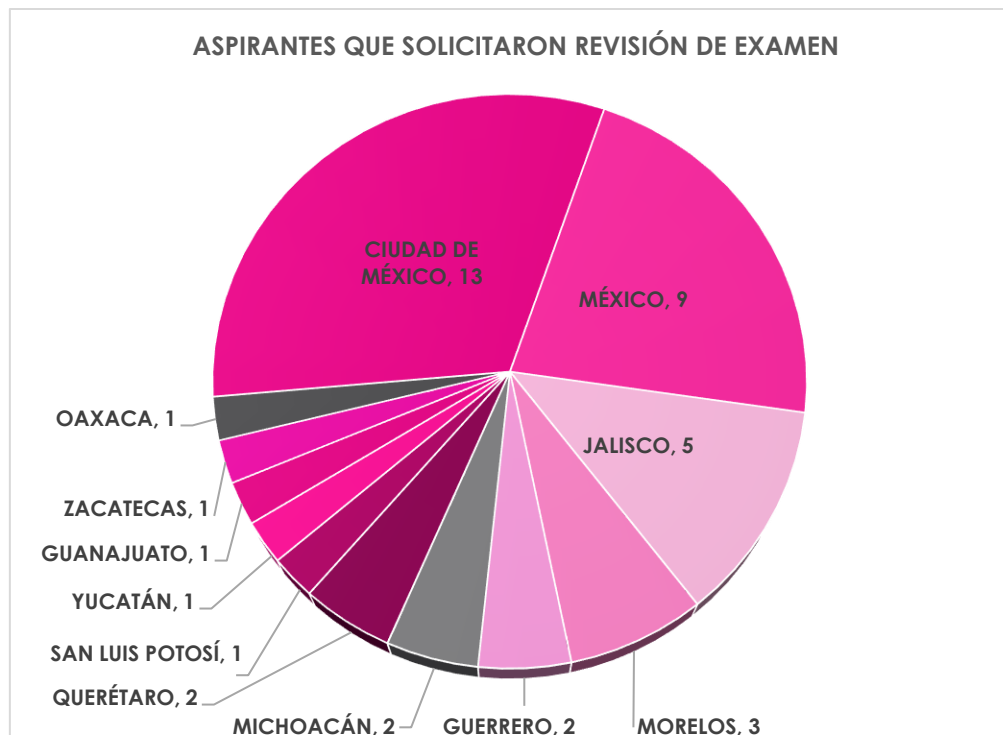
8. Solicitudes de revisión de examen

Conforme a la Base Séptima, numeral 3 de la Convocatoria del Proceso de Selección y Designación de las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales, entre el 25 y 26 de abril, **41 aspirantes** solicitaron la revisión de su examen. Las diligencias correspondientes fueron desahogadas los días 27 y 28 de abril, y 3 de mayo, conforme a la tabla siguiente:

FECHA DE REVISIÓN	ASPIRANTES QUE SOLICITARON REVISIÓN DE EXAMEN
27 de abril de 2017	15
28 de abril de 2017	19
03 de mayo de 2017	7
TOTAL	41



ENTIDAD	ASPIRANTES QUE SOLICITARON REVISIÓN DE EXAMEN
CIUDAD DE MÉXICO	13
MÉXICO	9
JALISCO	5
MORELOS	3
GUERRERO	2
MICHOACÁN	2
QUERÉTARO	2
GUANAJUATO	1
OAXACA	1
SAN LUIS POTOSÍ	1
YUCATÁN	1
ZACATECAS	1
TOTAL	41



Una vez que se realizó la respectiva revisión de examen, el CENEVAL en los **41** casos que solicitaron revisión de examen, las calificaciones obtenidas por las y los aspirantes, mismas que fueron publicadas en la página www.ine.mx, de conformidad con la Convocatoria referida.

9. Medios de impugnación

En el proceso de selección y designación, se han interpuesto 38 impugnaciones, en contra de diversos actos, tales como la Convocatoria, el listado de cumplimiento de requisitos legales y de la revisión al examen de conocimientos, conforme a lo siguiente:

Contra la Convocatoria del proceso de selección y designación se han interpuesto 3 medios de impugnación conforme a la siguiente tabla:

Medio de impugnación	Interpuestos	Pendientes	Confirma	Revoca	Desecha
RAP	2	2			
JDC	1		1		
Total	3	2	1	0	0

Contra el listado de cumplimiento de requisitos legales se han interpuesto **13** juicios ciudadanos:

Medio de impugnación	Interpuestos	Pendientes	Confirma	Revoca	Desecha
JDC	13	0	9	3	1

Contra la revisión del examen de conocimientos se han interpuesto **22** juicios ciudadanos:

Medio de impugnación	Interpuestos	Pendientes	Confirma	Revoca	Desecha
JDC	22	12	7	0	3

En suma se han interpuesto **38** medios de impugnación y la forma en la cual se han resuelto se sintetiza a continuación:

Medio de impugnación	Interpuestos	Pendientes	Confirma	Revoca	Desecha
RAP	2	2			
JDC	36	12	17	3	4
Total	38	14	17	3	4

10. Aplicación del Ensayo Presencial

El día 13 de mayo de 2017, se llevó a cabo la aplicación del Ensayo Presencial a las y los aspirantes que participan en el proceso en comento.

Para llevar a cabo la aplicación se habilitaron 19 sedes en un mismo número de entidades federativas, tanto en instituciones educativas, como instalaciones propias del Instituto Nacional Electoral en las entidades:

No.	Entidad	Sede	Ciudad
1	Baja California Sur	Universidad Autónoma de Baja California Sur	La Paz
2	Campeche	Instituto Tecnológico de Campeche	Campeche
3	Colima	Instituto Tecnológico Y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Colima	Colima
4	Ciudad de México	Instituto Politécnico Nacional, Escuela Superior de Cómputo (ESCOM)	Gustavo A. Madero
5	Estado de México	Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado de México	Toluca de Lerdo
6	Guanajuato	Junta Local Ejecutiva en el estado de Guanajuato	Guanajuato
7	Guerrero	UAGRO Facultad de Arquitectura	Chilpancingo
8	Jalisco	ITESO Universidad Jesuita de Guadalajara	Tlaquepaque
9	Michoacán	Universidad La Salle Morelia	Tarímbaro
10	Morelos	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey	Xochitepec
11	Nuevo León	Instituto Tecnológico de Monterrey	Monterrey
12	Oaxaca	Instituto Tecnológico de Oaxaca	Oaxaca de Juárez
13	Querétaro	Instituto Tecnológico de Querétaro, Campus Centro	Querétaro
14	San Luis Potosí	Junta Local Ejecutiva del INE en el estado de San Luis Potosí	San Luis Potosí
15	Sonora	Laboratorio Central de Informática Universidad de Sonora	Hermosillo
16	Tabasco	Universidad TEC Milenio Campus Villahermosa	Centro
17	Tlaxcala	Instituto Tecnológico de Apizaco, Tlaxcala	Apizaco
18	Yucatán	Universidad Tecnológica Metropolitana	Mérida
19	Zacatecas	Universidad Tecnológica de Zacatecas (UTZAC)	Guadalupe

El Instituto Nacional Electoral programó un solo turno con base en el tiempo del centro del país. La aplicación se programó conforme a lo siguiente:

Turno	Horario de aplicación
Único Turno	10:00 a 13:00 horas

◆ El Ensayo tuvo una duración de 3 horas y aplicó de manera simultánea en las 19 entidades.

Los horarios de inicio y conclusión de la aplicación por sede y grupo, se muestran a continuación:

Entidad	Grupos para la aplicación	Hora de inicio	Hora de conclusión
Baja California Sur	1	10:19	13:19
Campeche	1	10:05	13:05
Colima	1	10:37	13:37
Ciudad de México	2	10:20	13:20
Estado de México	1	10:30	13:30
Guanajuato	1	10:11	13:11
Guerrero	1	10:21	13:21
Jalisco	1	10:24	13:24
Michoacán	1	10:20	13:20
Morelos	1	10:26	13:26
Nuevo León	1	10:30	13:30
Oaxaca	1	10:26	13:26
Querétaro	1	10:22	13:22
San Luis Potosí	1	10:24	13:24
Sonora	1	10:30	13:30
Tabasco	1	10:15	13:15
Tlaxcala	1	10:15	13:15
Yucatán	1	10:27	13:27
Zacatecas	1	10:25	13:25
TOTAL	20		

Para la jornada de aplicación, el Instituto Nacional Electoral, junto con el COLMEX, programó 479 aplicaciones conforme a lo siguiente:

Núm.	Entidad	Mujeres	Hombres	Totales	Totales Aplicados
1	Baja California Sur*	12	11	23	23
2	Campeche *	12	12	24	24
3	Colima	12	12	24	24
4	Ciudad de México	12	18	30	30
5	Estado de México	13	13	26	26
6	Guanajuato	13	13	26	26
7	Guerrero	12	13	25	25
8	Jalisco	12	14	26	26
9	Michoacán	13	13	26	26
10	Morelos	14	12	26	26
11	Nuevo León	12	13	25	25
12	Oaxaca	12	14	26	26
13	Querétaro	12	14	26	26
14	San Luis Potosí	13	12	25	25
15	Sonora *	11	12	23	23
16	Tabasco	12	15	27	27
17	Tlaxcala	10	10	20	20
18	Yucatán	12	13	25	25
19	Zacatecas	12	14	26	26
Totales		231	248	479	479

*Es importante aclarar que tres aspirantes presentaron su desistimiento por así convenir a sus intereses: 1 en Campeche (Juan Carlos Ara Sarmiento); 1 en Sonora (Rosa Mireya Félix López) y 1 en Baja California Sur (José Antonio Beltrán Morales).

Asimismo, es importante señalar que 24 aspirantes presentaron el ensayo en una entidad distinta a la que participa, conforme a lo que se muestra en la siguiente tabla:

NOMBRE	ENTIDAD FEDERATIVA POR LA QUE PARTICIPA	ENTIDAD DE APLICACIÓN ENSAYO
MEZA ARCE MALKA	BAJA CALIFORNIA SUR	NUEVO LEON
RUIZ BERZUNZA PEDRO GUADALUPE	CAMPECHE	TABASCO
BOLAÑOS LINARES RIGEL	CIUDAD DE MÉXICO	MORELOS

NOMBRE	ENTIDAD FEDERATIVA POR LA QUE PARTICIPA	ENTIDAD DE APLICACIÓN ENSAYO
MONTAÑO VALDEZ EDGAR RAMÓN	COLIMA	CIUDAD DE MÉXICO
CARO GONZALEZ RICARDO	COLIMA	MICHOACÁN
ABOYTES VEGA JOSE LUIS	GUANAJUATO	CAMPECHE
ORTIZ HERNANDEZ ANTONIO	GUANAJUATO	CIUDAD DE MÉXICO
TOVAR GUERRERO BEATRIZ	GUANAJUATO	CIUDAD DE MÉXICO
MONTES JIMENEZ JESUS EMMANUEL	GUERRERO	MÉXICO
ORTEGA GUZMAN ALEJANDRA	GUERRERO	QUERÉTARO
LOPEZ BRINGAS SANDRA	MÉXICO	CIUDAD DE MÉXICO
NOYOLA VELASCO ABIGAIL	MÉXICO	CIUDAD DE MÉXICO
ROJAS ALEGRÍA JESSICA	MÉXICO	CIUDAD DE MÉXICO
RAMIREZ CRUZ IRMA	MICHOACÁN	QUERÉTARO
ORTIZ VALDEZ LORENA	MORELOS	TLAXCALA
CASTELLANOS BALTAZAR ROSALBA	OAXACA	CIUDAD DE MÉXICO
LUIS MORALES HIGINIO ALFONSO	OAXACA	CIUDAD DE MÉXICO
MINGUER FLOREAN KARINA GLORIA	OAXACA	CIUDAD DE MÉXICO
TOBIAS MARTINEZ ROMMEL ULISES	OAXACA	CIUDAD DE MÉXICO
DORANTES GUERRA DANIEL	QUERÉTARO	CIUDAD DE MÉXICO
CANDILA LOPEZ DAVID	YUCATÁN	NUEVO LEON
YUEN REYES JOSE ANGEL	ZACATECAS	CIUDAD DE MÉXICO
SOSA CARLOS ARTURO	ZACATECAS	JALISCO
DUARTE VALERIO GLORIA LUZ	ZACATECAS	QUERÉTARO

11. Entrega de resultados de ensayo

Conforme a lo establecido en el Acuerdo del Consejo General, INE/CG94/2017, mediante el cual se aprobó los lineamientos para la aplicación y evaluación del ensayo presencial, el COLMEX entregará los tres dictámenes de cada uno de los aspirantes a la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, a más tardar el 9 de junio de 2017, a las 18:00 horas. En el caso del estado de Colima, el COLMEX entregará dichos dictámenes, a más tardar el 22 de mayo de 2017, a las 18:00 horas.